

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023-CS-MDL

Primera convocatoria

Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Infraestructura Vial de la Calle Loreto Cuadra 04 en Villa Lagunas del Distrito de Lagunas de la Provincia de Alto Amazonas del Departamento de Loreto, CUI N° 2619961

Siendo las 16:00 horas del día 19 de enero del 2024, en las instalaciones de la Municipalidad de Villa Lagunas, ubicada calle Juan Vásquez N° 233 - Lagunas, Alto Amazonas, Loreto, se reunieron los miembros del comité de selección integrados por Presidente Titular, Augusto César Aching Macedo; Miembro Titular, Luis Enrique Estrada Sinarahua, y Miembro Titular, Kennt Torres Caballero, designados mediante Resolución Administrativa N° 112-2023-OGAyF-MDL del 28/12/2023 para realizar la admisión y calificación de ofertas de la Adjudicación Simplificada N° 007-2023-CS-MDL – 1ra Convocatoria, ejecución de obra: Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Infraestructura Vial de la Calle Loreto Cuadra 04 en Villa Lagunas del Distrito de Lagunas de la Provincia de Alto Amazonas del Departamento de Loreto, proceden al acto privado de apertura electrónica de las ofertas presentadas por los postores, siendo el resultado lo siguiente:

Se registraron en el procedimiento de selección diez (10) participantes:

N°	Proveedor con RUC	RUC	Nombre de la Empresa
1	Proveedor con RUC	20482176721	CORPORACION FARGO S.A.C.
2	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.
3	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.
4	Proveedor con RUC	20572123228	JAS CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES EIRL
5	Proveedor con RUC	20601579830	CONSTRUCTORES E INGENIERIA RUMI EIRL
6	Proveedor con RUC	20601790646	GRUPO ADRIS S.A.C.
7	Proveedor con RUC	20601829607	T&C CORPORACION S.A.C.
8	Proveedor con RUC	20607034550	LA PERFECCION SINALOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
9	Proveedor con RUC	20607645524	SERGENCOR CONTRATISTAS & SERVICIOS E.I.R.L.
10	Proveedor con RUC	20610724834	ARIAS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA E.I.R.L.

Se revisa el sistema SEACE y aprecia el registro la presentación de una única oferta:

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE LORETO CUADRA 04 EN VILLA LAGUNAS DEL DISTRITO DE LAGUNAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI 2619961			
20601790646	CONSORCIO EJECUTOR LAGUNAS	17/01/2024	20:14:49	Electronico

Consortio Ejecutor Lagunas, integrados por:

- 1) JAS CONSULTORIA y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L
- 2) GRUPO ADRIS S.A.C.

Se prosigue con la siguiente etapa:

Admisión de la oferta:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	POSTOR
	CONSORCIO EJECUTOR LAGUNAS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTA, pag 4
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA, pag 6
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	PRESENTA, pag 23
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA, pag 25
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA, pag 27
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	PRESENTA, pag 29
g) El precio de la oferta en SOLES	PRESENTA, pag 35
RESULTADO PARCIAL	ADMITIDO

Seguidamente el comité de selección procede conforme al numeral 82.1 del artículo 82 del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y sus modificatorias.

82.1. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

Requisitos de Calificación:

Se obtiene la siguiente calificación:

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO EJECUTOR LAGUNAS																																				
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE																																					
	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																					
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAMION CISTERNA 4X2(2,000 GLNS)</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CAMION VOLQUETE DE 15 M3</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CARGADOR FRONTAL</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MINICARGADOR</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PANCHA</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>RODILLO LISO VIBRA. AUTOP. 101-135HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>RETROEXCAVADORA 1750-150 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>MEZCLADORA DE 9-11 P3(TROMPO)</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>MOTONIVELADORA DE 125 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>MARTILLO ELECTRICO D/DEMOLICIÓN</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2.40"</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	Item	Descripción	Cantidad	1	CAMION CISTERNA 4X2(2,000 GLNS)	01	2	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	02	3	CARGADOR FRONTAL	01	4	MINICARGADOR	01	5	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PANCHA	01	6	RODILLO LISO VIBRA. AUTOP. 101-135HP	01	7	RETROEXCAVADORA 1750-150 HP	01	8	MEZCLADORA DE 9-11 P3(TROMPO)	02	9	MOTONIVELADORA DE 125 HP	01	10	MARTILLO ELECTRICO D/DEMOLICIÓN	01	11	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2.40"	01	CUMPLE, pag 40
Item	Descripción	Cantidad																																				
1	CAMION CISTERNA 4X2(2,000 GLNS)	01																																				
2	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	02																																				
3	CARGADOR FRONTAL	01																																				
4	MINICARGADOR	01																																				
5	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PANCHA	01																																				
6	RODILLO LISO VIBRA. AUTOP. 101-135HP	01																																				
7	RETROEXCAVADORA 1750-150 HP	01																																				
8	MEZCLADORA DE 9-11 P3(TROMPO)	02																																				
9	MOTONIVELADORA DE 125 HP	01																																				
10	MARTILLO ELECTRICO D/DEMOLICIÓN	01																																				
11	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2.40"	01																																				
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																					
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CONSORCIO EJECUTOR LAGUNAS																																				
	<p>Requisitos:</p> <p>CARGO Y PROFESIÓN: RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, titulado y colegiado</p> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	CUMPLE, pag 41																																				
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CONSORCIO EJECUTOR LAGUNAS																																				
	<p>Requisitos:</p> <p>Con experiencia mínima de treinta (30) meses, computado desde la fecha de la colegiatura, en la ejecución de Obras Similares al objeto de la convocatoria, como: Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra de obras similares, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	CUMPLE, PAG 42																																				
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO EJECUTOR LAGUNAS																																				
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 417,090.52 (Cuatrocientos Diecisiete Mil Noventa con 52/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p>																																					

<p>Se considerará obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p>CUMPLE, PAG 45</p> <p>S/ 1'723,712.43 soles</p>
<p>RESULTADO FINAL</p>	<p>CALIFICADA</p>

El postor:

CONSORCIO EJECUTOR LAGUNAS.- cumple con los requisitos de calificación por tanto califica.

Seguidamente se procede con el numeral 82.2 del art 82 del Reglamento:

82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

Factores de evaluación

El comité procede con apertura la propuesta económica el postor:

El consorcio presenta a fojas 73 de su oferta presenta el anexo N° 07 Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV, presentando la siguiente oferta sin IGV

Los consorciados:

- 1) JAS CONSULTORIA y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L
- 2) GRUPO ADRIS S.A.C.

Son constituidos en el departamento de Loreto y San Martín, respectivamente, ejecutores

de obras, gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

POSTOR	Propuesta económica
CONSORCIO EJECUTOR LAGUNAS	S/ 388,600.00 sin IGV

Nota: El valor referencial es de S/ 417,090.52 incluido IGV; S/ 353,466.54 sin IGV

Límite Inferior		Límite Superior	
Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
375,381.47 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Ocho y Uno con 47/100 Soles)	318,119.89 (Trecientos Treinta y Cuatro Mil Veinticinco con 88/100 Soles)	458,799.57 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Nueve con 57/100 Soles)	388,813.19 (Trescientos Ocho y Ocho Mil Ochocientos Trece con 19/100 Soles)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO EJECUTOR LAGUNAS
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>100 puntos</p>	<p>S/ 388,600.00</p> <p>100 puntos</p>

POSTOR	Propuesta económica	Puntaje	MYPE	provincia colindante	Puntaje total
CONSORCIO EJECUTOR LAGUNAS	S/ 388,600.00 sin IGV	100 puntos	5% 5 pts	10% 10 pts	115 pts

En consecuencia, el comité especial, conforme a las bases integradas y al artículo 84 del reglamento:

84.3 Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Se acuerda:

Otorgar la buena pro al postor **CONSORCIO EJECUTOR LAGUNAS** por haber cumplido con la propuesta presentada, puntaje de **115** puntos y el monto de S/ 388,600.00

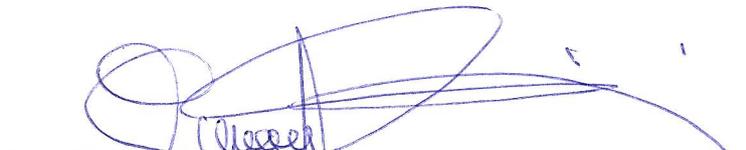
(Trecientos Ochenta y Ocho Mil con 00/100 soles), sin IGV

Se publicará la presente acta de otorgamiento en el sistema SEACE.

Se concluye la sesión y en señal de conformidad suscriben los miembros del comité de selección:



Augusto Cesar Aching Macedo
Presidente Titular



Luis Enrique Estrada Sinarahua
Miembro Titular



Kennt Torres Caballero
Miembro Titular